



CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL FORMULADOR DE FERTILIZANTES, BIOFERTILIZANTES, INOCULANTES, ENMIENDAS



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY



REQUISITOS

1. Nota de solicitud.
2. Formulario de pago de tasas de registro de productos fertilizantes, Bio fertilizantes, Inoculantes, Enmiendas, Afines y Materia Prima.
3. Solicitud de registro de productos fertilizantes, Bio fertilizantes, Inoculantes, Enmiendas, Afines y Materia Prima.
4. Etiqueta del producto
5. Documento de origen que avala el cambio de razón social del fabricante de origen/ Consularizado/ Legalizado o Apostillado



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY



MONTO EN CONCEPTO A PRESTACIÓN POR SERVICIO

Resolución N° 881/21 Ítem 236

Por producto: 226.674 Gs.

OBS: En caso en que el pago se realice en caja, podrán abonar la tasa correspondiente con la presentación del correo en toda oficina del SENAVER que cuente con perceptoría.

SENAVE RECUERDA

Los pagos en concepto de Mantenimiento de Entidades Comerciales, Productos Fitosanitarios, Fertilizantes, Registros de Profesionales u otros pagos por los servicios prestados por el SENAVER, lo pueden realizar vía transferencia SIPAP, abonando el monto exacto a la cuenta:



**BNF N° 8196438 - SENAVER Ingresos
RUC: 80029961-2**



Para la emisión de la factura se requiere, que una vez realizada la operación se remita el comprobante de transferencia(*), indicando el RUC y Número de Registro.



En caso de que no fuese mantenimiento, enviar el Visto Bueno o Número de Liquidación.

Contactar vía Correo electrónico para la emisión de facturas



recaudaciones@senave.gov.py



Se procederá a la emisión de Factura una vez que la transferencia se pueda verificar en la cuenta del SENAVER que se podrá visualizar en el TES una vez emitida.

(*) Asegurar que se pueda visualizar: Fecha, Monto, Nombre del Titular y Cuenta de Acreditación.



Observación: Según Resolución SENAVER N° 568/2023, Art. 41. "Si posteriormente el titular del depósito no se apersonara ante alguna de las perceptorías de la institución para solicitar la emisión de facturas, el SENAVER, transcurrido el plazo de 90 (noventa) días, reconocerá y liquidará esos depósitos como "Otros Ingresos", con lo cual el titular del depósito perderá todo derecho de recuperación o compensación"

 GOBIERNO DEL PARAGUAY | SENAVER

 GOBIERNO DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY